



Bruselas, 16 de febrero de 2022
(OR. fr)

6005/22

FIN 122
PE-L 9

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendaciones del Consejo sobre la aprobación de la gestión de las empresas comunes respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 – <i>Adopción</i>

1. De conformidad con los actos fundacionales pertinentes y, en lo que respecta a la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión y a la Empresa Común SESAR, también de conformidad con el artículo 70, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046¹, el Consejo ha de presentar al Parlamento Europeo recomendaciones sobre la aprobación de la gestión de las empresas comunes.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE, y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. En la videoconferencia informal del 21 de enero y en la reunión del 25 de enero, los miembros del Comité Presupuestario estudiaron los nueve informes anuales específicos² del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las empresas comunes y alcanzaron un acuerdo sobre los proyectos de textos que figuran en la adenda.
3. El Comité Presupuestario recomienda al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - adopte los proyectos de recomendación recogidos en la adenda de la presente nota, y
 - disponga que se remitan al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal fin.

² DO C 458 de 12.11.2021, p. 20.

PROYECTO DE CARTA

de: el presidente del Consejo

a: la presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

De conformidad con los actos fundacionales pertinentes y, en lo que respecta a la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión y a la Empresa Común SESAR, también de conformidad con el artículo 70, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046¹, le remito en pliego separado² las recomendaciones del Consejo, de 15 de marzo de 2022, sobre la aprobación de la gestión de las empresas comunes respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

[Fórmula de cortesía].

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE, y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

² 6005/22 + ADD 1.